AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIETH ARIZA VILLEGAS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	49.784.541	CONTRATO No.	182 - 2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 27 AL 31 DE ENERO DE 2023.		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	GT CESAR - LA GUAJIRA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.	Teniendo en cuenta las acciones definidas por la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se llevan a cabo en el Programa de Reincorporación, e incorporando los enfoques diferenciales y de género, se desarrollan actividades de atención a la población asignada, socializando la Resolución 3232 de 2023, a través de la cual se amplió hasta el 30 de junio de 2023 la fase de transición de la Ruta de Reincorporación Social y Económica, que definirá la Hoja de Ruta entre los exintegrantes de las Farc – Ep activos en el proceso, en los componentes de: educación, sostenibilidad económica, salud, familia, habitabilidad y vivienda, comunidad y bienestar psicosocial integral; logrando el acompañamiento integral de 15 personas activas, con actividades como: Psico_5 y SOC_R4309G, algunas en la modalidad presencial y otras telefónicas de acuerdo a las indicaciones recibidas, a través del memorando MEM23-000518. Además de esto, se hizo claridad a cada PER que para el mes de febrero, se deben hacer las actividades de manera presencial sin excepciones y si su estadía en otros Territorios es permanente, se sugiere realizar traslado. Todo este proceso de atención, se desarrolla con la orientación y lineamientos impartidos por la Coordinadora del GT **Angelica Agamez Solano** y la Orientadora de Reincorporación **Asley Vila,** quienes han sido las encargadas de la orientación, revisión y acompañamiento de cada uno de los procesos adelantados, en pro del avance en la ruta de las PPR Y PER asignadas, en la vigencia.
2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.	Con el fin de brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad, para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género, se tiene que, una vez revisada la base de datos con la población asignada, objeto de atención, no se cuenta con PER asigandos en esta fase.
3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial qu permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.	Teniendo en cuenta las obligaciones contractuales y la fecha de inicio del contrato (27 de enero del 2023), se propendió, en todas las atenciones desarrolladas, por la obtención de información, en cuanto a las necesidades de cada PER y sus familias, con el fin de acompañar la implementación de acciones de gestión territorial, que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.
4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.	Durante la vigencia se desarrollaron actividades presenciales y telefónicas, encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.; es así como se desarrollan actividades de socialización Resolución 3232 del 2023, través de la cual se amplió hasta el 30 de junio de 2023 la fase de transición de la Ruta de Reincorporación Social y Económica, que definirá la Hoja de Ruta entre los exintegrantes de las Farc – Ep activos en el proceso, en los componentes de: educación, sostenibilidad económica, salud, familia, habitabilidad y vivienda, comunidad y bienestar psicosocial integral.
5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.	Durante este periodo se desarrollaron actividades, de acuerdo con indicaciones para registro de atención a través del memorando MEM23-000518, se registra la asistencia por la modalidad no presencial con justificación para el periodo de enero de 2023, para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación. Durante esta vigencia, las actividades se desarrollan en las instalaciones del GT y vía telefónica a los PER que residen en otros Municipios y Corregimientos, teniendo en cuenta las directrices dadas a través del memorando MEM23-000518
6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales	Durante la vigencia, no se participó de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIETH ARIZA VILLEGAS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	49.784.541	CONTRATO No.	182 - 2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 27 AL 31 DE ENERO DE 2023.		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	GT CESAR - LA GUAJIRA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.	A través de actividades desarrolladas con la población, se contribuye y apoya, el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades desarrolladas, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin. Es así como, durante este periodo, se apoya además, actividades con personas pertenecientes a la ruta de reintegración, donde se realiza entrega de Benefcio de Inserción Económica - BIE a los PPR con coda 0468-18 y 0131-19, apalancando a través de esta actividad, el indicador 10 del plan de acción institucional (número de ppr con BIE desembolsado). .
8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.	Durante la vigencia, no se desarrollaron actividades de acompañamiento a población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.
9.Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.	Se realizó el registro en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR, de toda la información concerniente a las actividades realizadas en el marco del cumplimiento de mis obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz. Es así como, se logró el registro de 17 programaciones de actividades a traves de ARPA y planillas de atención, además de la fidelización de la información de contactos de las PER y PPR atendidas y la entrega de BIE, fidelizando la información correspondiente en el SIRR, de acuerdo a protocolos y formatos establecidos por la Entidad.
10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Con el fin de dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se realizó entrega de Formatos Entrega de Bienes e Insumos a la técnico administrativo para el debido proceso de fidelización y se entregaron las planillas de atención generadas, para su digitación en SIRR y porterior entrega documental.
11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuale de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.	En la vigencia se asiste el **día 27** de enero, a reunión de bienvenida y entrega de metas de la vigencia, en las oficinas del GT Cesar - la Guajira, coordinado y presidido por la Coordinadora del GT, Angelica Agamez Solano; fue un espacio donde se socializaron los lineamientos de la Entidad para el 2023 y se establecieron lineamientos en la atención de la población asignada, de acuerdo a la Resolución 3232 del 2023 y directrices de la Entidad para la atención de la población durante dicho mes. **El día 30** de enero, asistí a reunión programada por el Grupo de Articulación Territoril, con el fin de, coordinar acciones de contingencia en acuerdos y seguimientos a los planes de trabajo y planes de accion administrativos, donde se impartieron lineamientos claros y eficaces para el cumplimiento de nuestra misión.
12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.	Durante la vigencia , se realizó entrega de informe del mes, el cual es enviado a la supervisora del contrato **Angelica Agamez Solano**, con copia a la Orientadora de Reincorporación **Asley Vila** y a la Jefe Operativo del GT, **María Cristina Moreno**, para realizar revisión y trámites correspondientes, de acuerdo a los lineamientos de la Entidad.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignada de acuerdo al objeto del presente contrato.	Desde el inicio de la presenta vigencia contractual, se realizó revisión de lineamientos 2023, lectura de la Resolución 3232, lectura de directrices impartidas para la atención de la población pertenecientes a la ruta de Reintegración y de Reincorporación, revisión de la población asignada, atención de la población objeto de atención, acompañamiento a entrega de BIE y elaboración y entrega de planillas de atención correspondientes a actividades telefónicas desarrolladas, así mismo se hizo entrega de formatos para solicitudes de desplazamientos a desarrollar en la siguiente vigencia.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se cumplieron las obligaciones generales y las demás contenidas en el contrato en el presente mes.

Marieth Ariza V.

MARIETH ARIZA VILLEGAS

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Angelica Agamez S.

NOMBRE(S): **ANGELICA PATRICIA AGAMEZ SOLANO**

Fecha VoBo: 31 DE ENERO DE 2023

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"